



Santiago, 22 de Diciembre de 2020

Señores
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 8 y 9 Santiago
Presente

Atención: Fiscal Instructor Titular
Fernanda Plaza Taucare

Ref.: Presenta Observaciones a Programa de Cumplimiento

Ant.: Res. Ex. N° 7 / ROL D-207-2019, de 03 de diciembre del 2020 de la SMA.

De nuestra consideración:

Marcelo Gajardo López, cedula nacional de identidad N° 12.405.942-9, en su calidad de representante de **Embotelladora Metropolitana S.A.**, ambos domiciliados en Parinacota 340, Quilicura, Región Metropolitana, a la señora Fiscal Instructor expongo:

Por medio de la presente y encontrándose dentro del plazo, se adjunta a vuestra entidad, Observaciones al Programa de Cumplimiento en función de la **Res. Ex. N° 7 / ROL D-207-2019.**

Adicionalmente, se hace entrega de antecedentes que acompañan el PDC.

Por tanto, en mérito de lo dispuesto y disposiciones legales y reglamentarias aplicables, solicito a la señora Fiscal Instructor, tenerlo por acompañado junto a sus anexos, someterlo a tramitación, disponiéndose la suspensión del proceso sancionatorio iniciado en contra de **Embotelladora Metropolitana S.A.**

Saluda a la señora Fiscal Instructor,



MARCELO GAJARDO L.
GERENTE DE PLANTA COLBUN
EMBOTELLADORA METROPOLITANA S.A.

Marcelo Gajardo López
Gerente de Planta
EMSA COLBÚN



PRESENTA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Superintendencia del Medio Ambiente
Srta., Fernanda Plaza Taucare Fiscal Instructor

Marcos Orellana M., en representación de **Embotelladora Metropolitana S.A.** todos domiciliados, para estos efectos, en Parinacota N°340 comuna de Quilicura, ciudad de Santiago, en el marco del procedimiento sancionatorio **Rol D-207-2019**, a Ud. respetuosamente digo:

Que dentro de plazo, considerando lo dispuesto en la Res. Ex. N° 7/Rol D-207 - 2019, de fecha 03 de Diciembre de 2020, vengo en acompañar el Programa de Cumplimiento junto con sus anexos, en el cual se formula plan de acciones y metas para efectos de abordar los cargos formulados en la Res. Ex. N° 1/Rol D-207-2019, de 27 de Diciembre de 2019, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en el artículo 42 de la LO-SMA y en el D.S. N° 30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

Los Anexos del PDC se adjuntan en correo electrónico, en caso de tener alguna dificultad con el acceso a los archivos, contactar a Nicolh Pacheco Castro; correo electrónico: [REDACTED]

POR TANTO,

Solicito a Ud. tener por presentado en tiempo y forma el Programa de Cumplimiento acompañado a esta presentación.

Programa de Cumplimiento
EMBOTELLADORA
METROPOLITANA S.A.

Resolución Exenta N°1/Rol N° D-207-2019

Resolución Exenta N° 6 /Rol D-207- 2019

Resolución Exenta N° 7 /Rol D-207- 2019

ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	3
✓ Programa de Cumplimiento: Hechos Sancionados	3
✓ Costo programa de cumplimiento.....	5
✓ Anexos que respaldan el programa.....	7
✓ Cronograma de cumplimiento.....	69

Introducción

Este instrumento fue elaborado en virtud de lo dispuesto por el artículo 42 del artículo 2° de la ley N° 20.417, que contiene la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “LO-SMA”); en el Decreto Supremo N° 30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el “Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación” (en adelante, “DS N° 30/2012” o el “Reglamento”); y considerando la Guía para la Presentación de Programas de Cumplimiento por infracciones de instrumentos de carácter ambiental, de julio de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”).

Con respecto a su procedencia, es del caso señalar que Embotelladora Metropolitana S.A. (en adelante “EMSA”) no se encuentra en ninguna de las hipótesis del artículo 42 de la LO-SMA y del artículo 6 del D.S. N°30/2012 que limitan la posibilidad de presentar este instrumento de incentivo al cumplimiento ambiental. Es decir, Emsa no se ha sometido a un programa de gradualidad respecto de las infracciones que se le atribuyen; no ha sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción gravísima por parte de la SMA; y en los últimos tres años no ha presentado un Programa de Cumplimiento (en adelante, “PDC”)

Junto con la tabla formato de la SMA para la presentación del PDC, que incluye la descripción del hecho infraccional, el plan de acciones y metas, el plan de seguimiento y el cronograma de cumplimiento, a continuación, se plantean algunos aspectos complementarios al PDC, para su adecuado entendimiento y ponderación.

Cabe señalar que nuestra empresa tiene en evaluación la DIA denominada Modificación a Sistema de Tratamiento de Riles Embotelladora Metropolitana S.A., que va en la primera adenda y una vez obtenida la RCA definirá lo autorizado y lo que se debe implementar, por lo tanto en este PDC nos asimilaremos a lo que estamos comprometiendo en la DIA que tenemos en evaluación.

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Programa de Cumplimiento generado por Embotelladora Metropolitana, responde a las observaciones entregadas por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente, en Res. Ex. N°7/Rol N° D-207-2019 con fecha 03 de Diciembre de 2020.

Esto de acuerdo a lo solicitado en el artículo 7 del DTO 30/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento , Autodenuncia y Planes de Reparación y, a lo especificado en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; estableciendo las acciones y medidas que dan respuesta a las disconformidades observadas por la autoridad y que fueran individualizadas en Resolución Exenta N°1/Rol N° D-207-2019 con fecha 27 de Diciembre 2019.

El contenido que se describirá en este informe se señala de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Hechos actos u omisiones que constituyen las infracciones en que se habría incurrido, así como sus efectos.
- Plan de acciones y metas que se implementaran para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental aplicable
- Plan de seguimiento, incluyendo un cronograma, indicadores de cumplimiento del programa.
- La información técnica y de costos estimados relativos a la implementación del programa de cumplimiento que permite acreditar su implementación y/o consideración en planes de inversión próximos a ejecutarse durante la vigencia del programa de cumplimiento acá presentado.

1.1. Programa de Cumplimiento: Hechos Sancionados

Acorde a la categoría de infracción del Art.35 LOSMA y art 36 del mismo reglamento corresponden a:

Hecho N°1:

Modificación de la Planta de tratamiento de Residuos Industriales Líquidos sin contar con resolución de calificación ambiental que la autorice consistente en:

- a) Construcción y operación 3 nuevas piscinas o estanques (ecualización y decantación) un nuevo sistema de aireación y filtro de arena para retener sólidos.
- b) Disposición de efluentes de descarga de la planta para riego.

Hecho N°2:

- a) Fabricación de bebida adicional a la señalada por RCA, específicamente cerveza, cuyos Riles no fueron evaluados ambientalmente.

Hecho N°3:

- a) Cámara de decantación colapsada con derrame de Riles.

Hecho N°4:

- a) Uso de aguas subterráneas al margen de lo evaluado ambientalmente, en cuanto a su captación en punto diverso y al caudal autorizado.

Hecho N°5:

- a) Incumplimiento límites máximos permitidos por RCA N° 67/2008 en muestras tomadas por la SMA.

Hecho N°6:

- a) Incumplimiento de condiciones establecidas en la Res. Ex. N° 1269/2007 y por consiguiente en el D.S. 90/2000, lo que se verifica por la siguiente circunstancia:

Inconsistencias en declaraciones del Titular a través de RETC.

Hecho N°7:

- a) Incumplimiento D.S. 90/2000, lo que se verifica en las siguientes circunstancias:
 - (i) Superación de límites máximos permitidos en muestra realizada por titular.
 - (ii) No toma muestra de Cromo Hexavalente.

- (iii) No realiza re muestreo en muestras tomadas por Titular, aun cuando en las mediciones existía superación de parámetros.
- (iv) Realiza descarga de Riles en un lugar no autorizado por Res. Ex. N° 1269/2007
- (v) No reporta autocontrol de enero de 2017.

1.2. Costo programa de cumplimiento

Costo aproximado: \$79.845.280 (Setenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta pesos).

1.3. Anexos que respaldan el programa

A continuación, se señala en detalle la información de respaldo presentado como ejecutado, en ejecución o a ejecutar en el programa de cumplimiento, señalando el respaldo de cada hecho en particular.

Evaluación de los potenciales efectos negativos de los hechos infraccionales, Resolución Exenta N°1/Rol N° D-207-2019.

Se hace presente que en este PDC se acompañan los siguientes Anexos:

Anexo	Contenido
Anexo N° 1	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de factura de gastos para la realización de la DIA
Anexo N° 2	<ul style="list-style-type: none"> • Escritura de fecha 20 de Agosto de 2015 de la Insc. Del Pozo a nombre de Embotelladora Metropolitana S.A.
Anexo N° 3	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Vulnerabilidad del Acuífero
Anexo N° 4	<ul style="list-style-type: none"> • Detalle de gastos de la DIA
Anexo N° 5	<ul style="list-style-type: none"> • Analisis de BIODIVERSA

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Modificación de la Planta de tratamiento de Residuos Industriales Líquidos sin contar con resolución de calificación ambiental que la autorice consistente en:</p> <p>a) Construcción y operación 3 nuevas piscinas o estanques (ecualización y decantación), un nuevo sistema de aireación y filtro de arena para retener sólidos.</p> <p>b) Disposición de efluentes de descarga de la planta para riego.</p>
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Ley Nº 19.300 que aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente.</p> <p>D.S. Nº 40 de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente que aprueba Reglamento del sistema de evaluación de Impacto Ambiental.</p> <p>Norma Chilena Nº 1333/78 (Norma Chilena de Riego).</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Los efectos producidos por la Modificación de la Planta de Tratamiento de RILES, es no contar con el instrumento de gestión ambiental preventivo (Declaración de Impacto Ambiental) que permita evaluar la suma de los impactos provocados por la modificación y el Proyecto o Actividad existente para todos los fines legales pertinentes.</p> <p>Además producto del riego se generó un riesgo a la salud de las personas, debido al posible contacto de estas con las áreas verdes regadas con los Riles que excedían los límites máximos permitidos. Siendo para este caso de mayor importancia, la superación en el parámetro DBO y SST”.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>La forma para eliminar, contener o reducir los efectos es mediante la elaboración y tramitación de una Declaración de Impacto Ambiental y mientras ella no se resuelva favorablemente (Obtención de RCA), se tomarán acciones intermedias que permitan operar la Planta de Tratamiento de RILES de acuerdo a lo aprobado por la RCA 67/2008 (generación de RILES hasta 70 m3/día promedio y en su RPM a un máximo de 124,2 m3/día. Estas acciones intermedias, se describen en el plan de acciones y metas siguiente.</p> <p>El compromiso de EMSA es hoy en día dejar de realizar la actividad de riego con el agua de la planta de Tratamiento de Riles.</p>
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	
2.1 METAS	
<p>a) Obtener una RCA favorable a las modificaciones de la planta de tratamiento de Riles</p> <p>b) Dejar de descargar las aguas tratadas como aguas de riego</p> <p>c) Descargar los Riles en punto señalado en RCA, de no ser posible se retiraran los Riles tratados por empresas autorizada.</p>	

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

IDE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
1	Acción	Una vez aprobado el PDC y durante su duración	Realizar cotizaciones para implementación. Sumar los costos de implementación de las acciones de los hechos siguientes Cuenta mensual del agua del agua potable o registro del caudal utilizado	Reporte Inicial	\$1.500.-
	Dejar de regar con aguas tratadas provenientes de la Planta de tratamiento de Riles.				
	Forma de Implementación			Reporte Final	
	Termino del riego con aguas tratadas de la planta. Considerar que se debe realizar las obras y comprar equipamiento para separar riles y limpiar planta. El riego de los jardines no se realizara y/o sólo con aguas lluvia y/o con agua potable de la planta				

2	Acción	<p>2 meses una vez aprobado el PDC</p> <p>Plazo de retiro de riles, cada 2 meses</p>	<p>Habilitación y descarga, en punto autorizado por RCA 67/2008.</p> <p>Retiro de riles con empresa autorizada</p>	Reporte Inicial	\$700.- habilitación del punto	
	<p>Descargar las aguas tratadas producto del Tratamiento de Riles en el punto de descarga señalado en su RPM cumpliendo las exigencias establecidas en el DS 90/2000 y su RPM o Retiro de Riles producidos en la planta por parte de una empresa autorizada.</p>			<p>Entrega de Informe con fotografías y facturas de la habilitación.</p> <p>Entrega de Informe con fotografías y facturas del retiro de riles (cantidad, fecha).</p>		
	Forma de Implementación			Reporte Final		

Utilizar el punto de descarga señalado en la RCA y cumplir con DS 90. Se separan riles y se conducen luego de planta de tratamiento, con tubería a quebrada natural y se monitorea la muestra mensualmente, como está establecido en RCA 67/2008

Para el retiro de riles de cerveza se almacenaran en piscinas, por un plazo de hasta 2 meses, cual es el procedimiento y se registra el retiro de acuerdo a capacidad de transporte de retiro. Una vez aprobada la DIA el sistema de aplicación de riles será riego por aspersion. Se compone de dos bombas centrífugas Marca REGGIO Modelo STB 200 2 Hp; 380V, filtro automático Marca LAMA 24x2, capacidad 24 m3/h. La red de descarga es a través de seis aspersores de impacto RS 5035 ubicados en distintas partes del predio.

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS
N° IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el caso de ocurrencia)

3	Acción	Presentación de la Declaración de Impacto Ambiental al SEIA con fecha 18 de marzo de 2020.	Presentación de la declaración de impacto Ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental. La cual presenta como alternativa el cumplir con la Guía SAG Norma Chilena 1333.	Reporte Inicial	\$10.000.-	Impedimentos
	Ingreso de Proyecto al SEIA que comprenda las modificaciones implementadas y por implementar asociados al Sistema de Tratamiento de Riles			Copia de la Resolución de Admisibilidad del proyecto del SEIA		
	Forma de Implementación			Reportes de avance		
				Copia de la factura de gastos de la DIA		
				Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

La Presentación de la Declaración de Impacto Ambiental al SEIA con fecha 18 de marzo de 2020.

La cual presenta como alternativa el cumplir con la Guía SAG. Norma Chilena 1333

La actividad cuenta con instalaciones pertenecientes a antiguo sistema de tratamiento y en este up grade se reutilizó todo aquello que se pudo, lo que generó un nuevo diseño.

El nuevo diseño se compone de las siguientes etapas:

- Cámara de separación sólidos mayores (estructura existente)**
- Cámara de elevación (estructura existente, solo se agregan nuevas bombas)**
- Estanques de decantación (estructura existente)**
- Reactor aireado 1 (estructura existente, solo se agrega aireador)**
- Reactor aireado 2 (Etapa nueva)**
- Sedimentador secundario 1 (Etapa nueva)**
- Sedimentador secundario 2 (Etapa nueva)**
- Sistema de riego por aspersión (Etapa nueva)**
- Sistema de recirculación (Etapa nueva)**
- Cancha secado de lodos (estructura existente, reconstruida, modificada)**
- Cámara retorno percolados (Etapa nueva).**

Los cambios realizados al proyecto original permiten aumentar la capacidad y la eficiencia en el sistema de

Entrega de la copia de la Resolución de Admisibilidad.

tratamiento, con la finalidad de cumplir con los requerimientos establecidos en Guía De Evaluación Ambiental. Aplicación de Efluentes al Suelo 2010 SAG y de esta forma, disponer el agua Adenda Declaración de Impacto Ambiental Modificación a Sistema de Tratamiento de RILes EMSA www.ingenov.cl Fonos 72-2513829; 95422246 tratada en una zona de aproximadamente 2,7 ha ubicadas al interior de las instalaciones.

4	Acción	1 año luego de la aprobación del PDC	Acompañar copia de los ICSARA,	Reporte Inicial		Impedimentos
	Obtención de una RCA favorable en el SEIA del instrumento descrito en la acción N° 3		La obtención de una RCA favorable de las modificaciones del Sistema de Tratamiento de Riles actualizada	Copia del ICSARA	\$63094.-	Retraso en la obtención de la RCA por razones justificadas como exigencias en ICSARA o estudios adicionales.
Forma de Implementación	Reportes de avance	N/A	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento		
	La RCA favorable a las modificaciones del Sistema de Tratamiento de Riles actualizada.					

	<p>Realización diligente del procedimiento de evaluación ambiental, sin suspensiones voluntarias siempre y cuando la contingencia lo permita, para la obtención de la RCA favorable. Además mientras se encuentre la DIA en evaluación ambiental se procederá a realizar la separación de los Riles de la cerveza y almacenarlos en un estanque de acumulación, el cual contara con tratamiento con bacterias (BACTER – SHOCK) para eliminar malos olores, el ril solo será almacenado 2 semanas, para luego ser retirado por una empresa autorizada la cual cuenta con autorización sanitaria para ser trasladados periódicamente a la sanitaria. Y a un destino final autorizado La empresa contratada para la elaboración de la DIA es Ingenov</p>			<p>Informe técnico del ril de cerveza comprometido.</p>		<p>Un impedimento de la realización del retiro del Ril sería por el estado de emergencia como el cierre temporal de la planta o la paralización de la línea cervecera el cual será informado a la SMA, del mismo modo será informado de forma inmediata la disminución del personal y otra contingencia vivida.</p>
--	---	--	--	--	--	---

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso)
5	Acción	2 Meses una vez presentado el PDC	Realizar cotizaciones para implementación. Sumar los costos de implementación de las acciones de los hechos siguientes	Reportes de avance	\$1.500.-	Impedimentos
	Dejar de regar con aguas tratadas provenientes de la Planta de tratamiento de Riles.			N/A		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

	<p>Termino del riego con aguas tratadas de la planta. Considerar que se debe realizar las obras y comprar equipamiento para separar riles y limpiar planta, el origen de las aguas con lo que se está regando hoy en día: El riego de los jardines no se realizara y/o sólo con aguas lluvia y de cauce de quebradas naturales y/o con agua potable tratada en la planta. Los riles provenientes del proceso de cerveza, se acumularan en piscina y solicitados su retiro a empresa externa, mientras dure el pdc y hasta obtener la resolución favorable de la nueva dia presentada.</p>			
--	---	--	--	--

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es Necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
6	Acción	1	2 meses luego de la aprobación del PDC	Eliminación de Riles con empresa autorizada.	Reportes de avance	\$1.000.- mensuales estimados
	Retiro de Riles producidos en la planta por parte de una empresa autorizada.				Realizar cuando se requiera el retiro de los Riles. Facturas y fotografías fechadas y georreferenciadas y registro del retiro de estos riles	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Los riles se almacenaran en las piscinas 2,3 y 4 y serán retirados por empresa externa a la espera de la aprobación de la DIA.				Entrega de reporte a la SMA de guías de despacho o facturas del retiro.	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 2												
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Fabricación de bebida adicional a la señalada por RCA, específicamente cerveza, cuyos Riles no fueron evaluados ambientalmente.												
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Considerando 3 RCA 67/2008</p> <p>Los residuos industriales líquidos corresponden a las aguas que se generan en las distintas etapas producto del lavado equipos y pisos involucrados en el proceso de elaboración de agua mineral, néctar y bebidas de fantasía, en los siguientes diagramas se esquematiza cada proceso y se identifica aquellos donde se generan residuos.</p> <p><i><u>Tabla N°1 Generación de Riles en función de la producción</u></i></p> <table border="1" data-bbox="961 711 1635 857"><thead><tr><th><i>Producto</i></th><th><i>m³ producidos</i></th><th><i>M³ Riles generados</i></th></tr></thead><tbody><tr><td><i>Agua Mineral</i></td><td><i>50</i></td><td><i>19</i></td></tr><tr><td><i>Bebidas</i></td><td><i>240</i></td><td><i>27</i></td></tr><tr><td><i>Néctar</i></td><td><i>64</i></td><td><i>32</i></td></tr></tbody></table>	<i>Producto</i>	<i>m³ producidos</i>	<i>M³ Riles generados</i>	<i>Agua Mineral</i>	<i>50</i>	<i>19</i>	<i>Bebidas</i>	<i>240</i>	<i>27</i>	<i>Néctar</i>	<i>64</i>	<i>32</i>
<i>Producto</i>	<i>m³ producidos</i>	<i>M³ Riles generados</i>											
<i>Agua Mineral</i>	<i>50</i>	<i>19</i>											
<i>Bebidas</i>	<i>240</i>	<i>27</i>											
<i>Néctar</i>	<i>64</i>	<i>32</i>											
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Los efluentes asociados a este Ril no fueron evaluados dentro de la declaración de impacto ambiental del Proyecto original, debido a lo cual entre otras cosas, no se consideró el aumento de la DBO y los sólidos suspendidos asociados a estos.</p> <p>De acuerdo al análisis actualizado del ril que presentamos en la DIA, los parámetros que no cumplen la normativa son DBO y sólidos suspendidos y los efectos estimados asociados a la disposición de este ril en suelo, dado que fue utilizado para riego no generó efectos negativos al suelo, según lo demuestra el estudio de suelo realizado por la Utaica que se adjunta en anexo xx, donde entre sus conclusiones señala</p> <p>Los niveles de las propiedades químicas de suelo analizadas son adecuadas para el crecimiento y desarrollo de la mayoría de las plantas. No hay deficiencias importantes y no existen toxicidades.</p>												
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Presentación de una declaración de Impacto Ambiental ante el SEIA y la obtención de la RCA.												

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- a) Realizar el tratamiento de Riles contemplando e incluyendo las condiciones necesarias para tratar adecuadamente los Riles generados por la producción de cerveza.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A
	N/A				
	Forma de Implementación				
	N/A				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento o y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	Impedimentos
	N/A			N/A		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

					Reporte final

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones)
------------------	---	---	--	--	--	---

						a realizar en caso de su ocurrencia)
7	Acción	2 meses una vez aprobado el PDC	Realización de Informe según mejoras presentadas en informe técnico.	Reportes de avance	\$200.-	Impedimentos
	Realizar estudio en detalle con especialista, que determine el proceso de tratamiento de Riles que incorpore, el Ril proveniente del proceso de producción de cerveza, el que debe culminar con un informe técnico que certifique los cambios o mejoras más adecuadas. Se presentara en la Adenda de la DIA			Seguimiento a informe entregado por empresa Informe Técnico con las recomendaciones de mejoras.		La superación de los límites máximos establecidos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Cotizar con empresa especialista en sistema de tratamiento de Riles			Entrega de informe a la SMA		
8	Acción	2 meses una vez aprobado el PDC . ejecución	Mejoras implementadas y operativas en la planta. Cuáles serán las mejoras aplicables al sistema	Reportes de avance	\$200.-	
	Mientras dure la ejecución del PDC el titular deberá implementar en la planta, las mejoras para realizar el tratamiento de Riles de acuerdo ha			Informe técnico con las recomendaciones de mejoras		

lo señalado en el respectivo informe técnico.		
Forma de Implementación		Reporte final
Seguimiento a medidas sugeridas para implementar en la planta de tratamiento de Riles.		Informe técnico que asegure la implementación y funcionamiento de las mejoras recomendadas.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

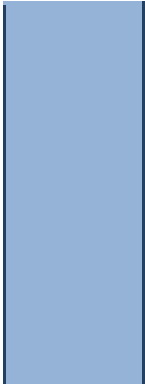
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
9	<p>Acción</p> <p>Separación de Riles provenientes de producción de cerveza y disposición final con empresa autorizada asociada a la acción N° 10</p>	2	1 meses una vez aprobado el PDC Hasta su duración	Eliminación de Riles mediante empresa autorizada cada semana o mes	<p>Reportes de avance</p> <p>Presentación de Facturas o Guías de despacho una vez retirado los Riles, fotografías fechadas y georreferenciadas y el registro del retiro con cantidades detalladas</p>	\$1.000.- Estimado en retiro mensual

Forma de implementación

Cotizar y contratar con empresa autorizada de la región el retiro de Riles.
Los Riles después de su acumulación en las piscinas 2, 3 y 4 serán retirados conforme sería el requerimiento, mediante una empresa autorizada.

Reporte final

Informe de reporte entregado a la SMA



1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

3

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Cámara de decantación colapsada con derrame de Riles.

NORMATIVA PERTINENTE

Considerando 3 RCA 67/2008.

El sistema diseñado para el tratamiento de los riles, se compone de un estanque de equalización de aproximadamente 200 m³ de capacidad, desde el cual se impulsara el RIL a la etapa de tratamiento secundario consistente en un sistema de lodos activados de mezcla completa donde se producirá el acondicionamiento para su descarga a quebrada natural. En la tabla se entrega la estimación de la generación de RILES, en función de la elaboración de cada producto.

Tabla N°1 Generación de RILES en función de la producción

<i>Producto</i>	<i>m³ producidos</i>	<i>M³ RILES generados</i>
<i>Agua Mineral</i>	<i>50</i>	<i>19</i>
<i>Bebidas</i>	<i>240</i>	<i>27</i>
<i>Néctar</i>	<i>64</i>	<i>32</i>

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

El derrame de riles al suelo, se aprecia escurrimiento al canal, lo que se estima como efecto negativo que aumento la carga orgánica y propiciar la condición anaerobia de este, según Metcalf y Eddy 199, Principales contaminantes presentes en las aguas residuales y su importancia. siendo estimado un volumen menor el que escurrió al canal.

La parte del suelo, este pudo contaminarse.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Se realiza una mantención de la cámara y del sector aledaño que tiene tierra y riles y estos están acopiados en la cancha de lodos.

Como medida preventiva se dispone de una bomba standby en caso de un posible derrame, y así dirigir estos a la cancha de lodos.

En el caso del aumento de la carga orgánica del canal y de las posibles condiciones anaerobias, en el transcurso de este año las precipitaciones caídas en la comuna según la estación de la DGA en Colbun son 464.1mm (anexo xxx), lo que implicó un gran aumento de caudal que propició la limpieza de este.

La parte del suelo que quedó con riles según el análisis de suelo realizado por la UTAIca, que se adjunta no presenta efectos negativos y no se observa nivel freático superficial ni sub superficial.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- a) Mejorar la cámara de decantación, con el fin de evitar derrames en el futuro
- b) Limpiar el sector afectado por el derrame

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A
	N/A				
	Forma de Implementación				
	N/A				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
-------------	--------------------------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

N° IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el
						impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
10	Mantenimiento semestral de la cámara de decantación	Primera mantención realizada con fecha 06/01/2020 al 11/01/2020 Semestral por lo que dure el Programa de Cumplimiento	✓ Limpieza de la cámara de decantación, vaciado, lavado, revisión y detección defiltraciones, reparación de	1 Informe de mantención semestral con Entrega de reporte con fotografías georreferenciadas y fechadas de las mantenciones realizadas.	\$2.200.-	

<p align="center">Forma de Implementación</p>	<p>filtraciones, trabajos de pintura y sellado</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión del tablero general y reapreté de terminales eléctricos ✓ Medición de consumos motores (aireadores) y bombas ✓ Mantenimiento preventivo bombas ✓ Limpieza filtros ✓ Revisión de flotadores 	<p align="center">Reporte de avance</p> <p align="center">N/A</p>	<p align="center">Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>Se realizara mantenimiento a la cámara de decantación consistente en la limpieza, detección de filtraciones y reparación de las misma, así como reparaciones de estructura y pintura además de :</p> <p>Limpieza de la cámara de decantación, vaciado, lavado, revisión y detección de filtraciones, reparación de filtraciones, trabajos de pintura y sellado</p> <p>Revisión del tablero general y reapreté de terminales eléctricos</p> <p>Medición de consumos motores (aireadores) y bombas</p> <p>Mantenimiento preventivo bombas</p> <p>Limpieza filtros</p> <p>Revisión de flotadores</p>	<p align="center">Reporte Final</p> <p>Entrega de reporte con fotografías georreferenciadas y fechadas de las mantenciones realizadas.</p>		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
-------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

N° IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
11	Acción	Desde la aprobación del PDC y por toda la duración de este programa	Cámara de decantación sin rebalse. Control diario de estado de la cámara de decantación, la cual consiste en un monitoreo visual y revisión de esta.	Reportes de avance	\$0.-	Impedimentos
	Elaboración e implementación de un plan de control diario de la cámara de decantación para evitar el rebasamiento de esta			Los check list diarios, un registro con capacitaciones de personal a cargo; y los procedimientos elaborados y visados por jefatura de la planta.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Se implementarán procedimientos adicionales y registro de ellos, inspecciones visuales o instrumentos Además se capacitará a los trabajadores sobre este procedimiento.	Informe técnico el cual incorporara medidas que permitirán que la cámara de decantación no se rebalse.	N/A				
12	Acción	2 Meses desde la aprobación del PDC	Sistema anti derrame con bomba stand by operativa	Reportes de avance	\$493.-	Impedimentos

	<p>Instalación de bomba stanby (de reserva) para no producir derrame de riles desde la cámara de decantación</p> <p>Forma de Implementación</p>			<p>Facturas Informe sobre la instalación del sistema anti derrames fotografías georreferenciadas y fechadas</p> <p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>La bomba standby (de reserva) estará ubicada en paralelo a la actual bomba y operan en forma automática con dispositivo (pera) de nivel externa. En caso de anomalía en el funcionamiento de la bomba de impulsión, entra en funcionamiento la bomba stand by, cumpliendo la misma función. Así no se producirán rebales. Son 2 bombas sumergibles Marca Calpeda Modelo QQS 50-15, 2 HP, 380V. Adjuntar informe técnico de bombas y su funcionamiento</p>			<p>Una vez instalada, se enviara a la SMA, reporte del funcionamiento de la bomba con fotografías</p>	
13	Acción	<p>Toda vez que se produzca un derrame</p>	<p>Se mantendrá en la planta un procedimiento por escrito de cómo actuar en caso de derrame.</p>	Reportes de avance	Impedimentos
	Limpiar el sector afectado por el derrame			N/A	N/A
	Forma de Implementación			Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

<p>Dentro del protocolo de limpieza en caso de derrame se encontrarán: Las acciones de actuar en caso de derrame. EPP a utilizar Retiro de los residuos y eliminación</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
--	--	------------	------------

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
-------------------------	--	--	--	---	---	---	--

				definidas)			
N/A	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A	
	N/A				N/A		
	Forma de implementación				Reporte final		
	N/A				N/A		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Uso de aguas subterráneas al margen de lo evaluado ambientalmente, en cuanto a su captación en punto diverso y al caudal autorizado.
NORMATIVA PERTINENTE	Anexo 4 "Derechos de agua" DIA proyecto "Sistema de tratamiento de residuos Líquidos Industriales Embotelladora Latinoamericana" "Inversiones San Patricio" es dueña de derechos de propiedad sobre las aguas medicinales y mineras medicinales correspondientes a la vertiente "Fuente Termal El Olvido" tiene caudal de cinco litros por segundo, y está ubicada en el predio rol de avaluado número veintiocho guion uno de la comuna de Colbun.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Los efectos producidos se traducen en la utilización de agua en un lugar y en cantidades no autorizadas ni evaluadas ambientalmente. La obtención de un mayor caudal al utilizado no afecta la cuenca hidrográfica, dada que las precipitaciones son altas y la comuna a esta fecha no está declarada con emergencia hídrica. Cabe señalar que en el Estudio de vulnerabilidad del acuífero(anexo xxx), no se encuentran autorizados pozos cercanos y la vulnerabilidad de este acuífero es media.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Realización del Cambio de Representante Legal de los Derechos de Agua en el Conservador de Bienes Raíces. Tramitar Regularización ante la DGA. Además la obtención de agua en punto de captación y caudal autorizado

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Tramitar el cambio de Razón Social de los Derechos de Agua.
Tramitar la Regularización o actualización de propiedad de los derechos de agua ante la DGA.
Seguir con el cumplimiento del caudal autorizado por escritura (5 lts. /sg).

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
14	Acción	1 Mes	Obtención legal de nueva escritura con cambio de razón social, a nombre de Embotelladora Metropolitana S.A.	Reporte Inicial	\$300.-
	Cambio de Representante Legal sobre los derechos de aprovechamiento de agua existentes de propiedad de Embotelladora Metropolitana S.A.			Obtención del cambio de razón social.	
	Forma de Implementación Tramitación en el conservador de Bienes Raíces del cambio de Representante Legal "Inversiones San Patricio.				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
15	Acción	1 mes antes de la presentación del PDC y durante toda la ejecución del PDC.	Extracción de agua en lugar y caudal autorizado	Reporte Inicial	\$0.-	Impedimentos
	Utilización y extracción de agua desde punto autorizado con un máximo de 5 L/s			Control del caudal extraído Fotografías fechadas y georreferenciadas		No acreditar la autorización de la DGA para el punto actualment e utilizado
				Reportes de avance		

Forma de Implementación
Extracción de agua de 5 L/s, cumpliendo con la autorización

N/A	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Reporte final	N/A

COMO SE CUMPLE EL CAUDAL ADJUNTAR LA ESCRITURA NUEVA		N/A	
---	--	-----	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
------------------	---	---	--	--	--	---

16	Acción	Reunión DGA 20 de Octubre De 2020	Modificación del punto de extracción de agua.	Reportes de avance	\$0.-	Impedimentos
	Regularizar a través de Dirección General de Aguas, el punto de extracción de la Fuente Termal el Olvido.			Reunión confirmada por la DGA		Retraso de la audiencia de la DGA
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Tramitación de la modificación del punto de extracción.			Entrega de antecedentes aclaratorios a la SMA		N/A

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción	16	1 mes	Que la empresa en donde se compre el agua tenga las debidas Autorizaciones	Reportes de avance	
	Compra de agua a empresa autorizada para el funcionamiento de la planta.				N/A	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Solicitar a la empresa sus autorizaciones sanitarias para la venta de agua.				N/A	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 5																						
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA	Incumplimiento límites máximos permitidos por RCA N° 67/2008 en muestras tomadas por la SMA.																						
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Considerando 3 RCA 67/2008 "Se estima que el agua tratada llegará al punto de descarga con las siguientes características:</p> <p><i>Tabla N°4 Parámetros físico-químicos del efluente tratado</i></p> <table border="1" data-bbox="491 618 1215 878"> <thead> <tr> <th>PARAMETRO</th> <th>UNIDAD</th> <th>EFLUENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DBO₅</td> <td>mg/L</td> <td>< 35</td> </tr> <tr> <td>Cadmio</td> <td>mg/L</td> <td><0,01</td> </tr> <tr> <td>Cromo Hexavalente</td> <td>mg/L</td> <td><0,01</td> </tr> <tr> <td>PE</td> <td>mm</td> <td><5</td> </tr> <tr> <td>pH</td> <td></td> <td>7.0</td> </tr> <tr> <td>Sulfuros</td> <td>Mg/L</td> <td><0,1</td> </tr> </tbody> </table>		PARAMETRO	UNIDAD	EFLUENTE	DBO ₅	mg/L	< 35	Cadmio	mg/L	<0,01	Cromo Hexavalente	mg/L	<0,01	PE	mm	<5	pH		7.0	Sulfuros	Mg/L	<0,1
PARAMETRO	UNIDAD	EFLUENTE																					
DBO ₅	mg/L	< 35																					
Cadmio	mg/L	<0,01																					
Cromo Hexavalente	mg/L	<0,01																					
PE	mm	<5																					
pH		7.0																					
Sulfuros	Mg/L	<0,1																					
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Los posibles efectos producidos son la alteración de la calidad de las aguas subterráneas, lo que no ocurre dado que tenemos monitoreo de los pozos subterráneos y cumplen la Norma 409, se adjuntan monitoreos y otro posible efecto es la afectación del suelo, dado que se aplico como riego. pero no se existio efectos negativos sobre el suelo dado el informe de suelos emitido por la Uta lca que</p>																						

**FORMA EN QUE SE
ELIMINAN O CONTIENEN Y
REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN
CASO EN QUE NO
PUEDAN SER ELIMINADOS**

La forma para eliminar, contener o reducir los efectos es mediante la mejora del sistema de tratamiento de residuos líquidos, acción que requiere de la aprobación ambiental.
Las mejoras consideran la incorporación de nuevo equipamiento, mejoramiento del área de disposición y la incorporación de mejores prácticas y capacitaciones.
No obstante lo anterior, y para dar cumplimiento a lo indicado en la RCA 67/2008, mientras se aprueban e implementan las mejoras y/o modificaciones, se aplicarán acciones intermedias.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- a) No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA.
- b) Controlar los parámetros exigibles por medio de un programa de monitoreo a cargo de un ETFA.
- c) Implementar capacitaciones en torno al manejo ambiental de planta de RILes y sus procesos asociados
- d) Entregar los monitoreos del programa de autocontrol
- e) Utilización de nuevas alternativas para cumplir con la normativa.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
N/A	Acción	N/A	Reporte Inicial	N/A	
N/A			N/A		N/A
			Reporte Final		
			N/A		
Forma de Implementació					
N/A					
2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN					
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.					
DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE	COSTOS ESTIMADO	IMPEDIMEN TOS EVENTUALES

N° IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda : acción alternativa que se ejecutará y su identificador , implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
				Reportes de avance		

		N/A	N/A			
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A			N/A		N/A
17	Acción	Del 06/01/2020 al 11/01/2020 Estas mantenciones se realizaran mientras dure el Programa de Cumplimiento	Mantenición semestral de la planta de tratamiento	Reporte Inicial	\$2.200.-	Impedimentos
	Mantenición de la planta de tratamiento de forma semestral			Informe que reporte la primera mantención realizada. Con fotografías georreferenciadas y fechadas facturas.		

Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
<p>* Revisión del tablero general y reapriete de terminales eléctricos Medición de consumos motores (aireadores) y bombas Mantenimiento preventivo bombas Limpieza filtros Revisión de flotadores Revisión red de regadío Limpieza cámara decantación. Revisión del tablero general y reapreté de terminales eléctricos Medición de consumos motores (aireadores) y bombas Mantenimiento o preventivo bombas Limpieza filtros Revisión de flotadores</p>			<p>N/A</p> <p>Reporte final</p> <p>Entrega de un reporte final el cual contempla fotografías, y facturas de respaldo.</p>		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda : acción alternativa que se ejecutará y

	mayores detalles en anexos si es necesario)					su identificador , implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
18	Acción	4 meses una vez aprobado el PDC no se justifica ya se debería estar cumpliendo	Informe Mensual dando cumplimiento a los límites máximos permitidos señalados en la RCA N° 67/2008	Reporte Inicial	\$210.-	Impedimentos
	Cumplir con los límites máximos permitidos señalados en la RCA N° 67/2008 respecto de la descarga de Riles.			N/A		La superación de los parámetros en los monitoreos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Mejoras realizadas en la planta Desarrollo de los controles mensuales a través de un ETFA			Informes trimestrales con los resultados de los monitoreos efectuados		
				Reporte final		
				Entrega de informe con las condiciones de descarga a la SMA		

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
19	<p>Acción</p> <p>Retiro de Riles a través de una empresa autorizada hasta que exista el cumplimiento a los límites máximos en la RCA N° 67/2008 para la descarga de Riles, asociada a la acción 19</p>	2	2 Meses luego de la aprobación del PDC	Retiro de Riles a través de una empresa autorizada hasta que exista cumplimiento a los límites máximos permitidos en RCA N° 67/2008 para la descarga de Riles.	<p>Reportes de avance</p> <p>Facturas y registro de los retiros</p>	\$1.000.- estimación mensual



**Forma de
implementación**

Reporte final

	Realizar el retiro de Riles con empresa autorizada, Los Riles serán almacenados en las piscinas 2,3,y 4 y serán retirados por una empresa externa autorizada a la espera de la aprobación de la DIA.				Entrega de reporte a la SMA cuando se haya realizado el retiro		
--	--	--	--	--	--	--	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 6
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplimiento de condiciones establecidas en la Res. Ex. N° 1269/2007 y por consiguiente en el D.S. 90/2000, lo que se verifica por la siguiente circunstancia. Inconsistencias en declaraciones del Títular a través de RETC.
NORMATIVA PERTINENTE	El Títular aplicara los métodos y el patrón de monitoreo indicadas en el D.S. N° 90/2000 “Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociadas a las descargas de residuos líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales” D.S. 90/2000. Programa y plazos de cumplimiento de la norma para las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales. Resolución Exenta N° 1269/2007 SISS Los resultados del autocontrol podrán informarse mensualmente a esta superintendencia, antes del vigésimo día del mes siguiente al período controlado, a través del sitio web de la superintendencia.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Los efectos producidos corresponden a posible alteración de la calidad de aguas y suelos, producto de eventuales parámetros de los riles sobre la norma. No informar a la autoridad competente sobre descargas, imposibilitando el ejercicio de la función de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, sobre los Riles descargados al canal.</p>					
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Reportar las descargas y no descargas en el Sistema RETC, para facilitar la fiscalización de la autoridad fiscalizadora</p>					
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS						
2.1 METAS						
<p>Entregar los resultados de los monitoreos indicados en el programa de autocontrol detallados en la RCA 67/2008. Asegurar que la información de descarga a no descarga, y de los autocontroles realizadas a las descarga de Riles especificadas a través de RETC carezca de inconsistencias.</p>						
2.2 PLAN DE ACCIONES						
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS						
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	

N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	
	N/A			N/A		
	Forma de Implementación					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADO	IMPEDIMENTOS
N° IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
NA	Acción	N/A	NA	Reporte Inicial	N/A	Impedimentos
	NA			NA		NA
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y
	NA			NA		NA

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADO	IMPEDIMENTOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y
	en anexos si es necesario)					gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
20	<p>Acción</p> <p>Ingresar programa de autocontrol a RETC realizados a los efluentes de la planta de tratamiento de Riles</p> <p>Forma de Implementación</p>	Una vez aprobado el Plan de Cumplimiento y por todo lo que dure el PDC.	Entrega de la declaración de programa de autocontroles informados al retc sin inconsistencias	<p>Reportes de avance</p> <p>Registro de capacitación del personal encargado. Facturas asociadas a los costos</p> <p>Reporte de Avance</p>	\$212.- mensual	Impedimentos

	<p>Capacitar al personal encargado de ingresar la información a la plataforma RETC, además de verificar mensualmente que la información ha sido informada, lo que se realizará a través de registros.</p> <p>Además se compromete a informar a través del sistema, la no descarga a los Riles al canal</p>			Entrega de cada uno de los comprobantes del RETC.		
--	--	--	--	---	--	--

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
		(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento o)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)
	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A

N/A			N/A	
Forma de implementació			Reporte final	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 7
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Incumplimiento D.S. 90/2000, lo que se verifica en las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Superación de límites máximos permitidos en muestra realizada por titular. (ii) No toma muestra de Cromo Hexavalente (iii) No realiza re muestreo en muestras tomadas por Titular, aun cuando en las mediciones existía superación de parámetros. (iv) Realiza descarga de Riles en un lugar no autorizado por Res. Ex. Nº 1269/2007 (v) No reporta autocontrol de enero de 2017
NORMATIVA PERTINENTE	<p>El Titular aplicara los métodos y el patrón de monitoreo indicadas en el D.S. Nº 90/2000 “Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociadas a las descargas de residuos líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales”</p> <p>D.S. 90/2000. Programa y plazos de cumplimiento de la norma para las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.</p> <p>D.S. 90/2000 Programa y plazos de cumplimiento de la norma para las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.</p> <p>Resolución Exenta Nº 1269/2007 SISS, instrúyase a Embotelladora Latinoamericana S.A. cumplir con las obligaciones del D.S. 90/00 referidas a las autorización de la Asociación de Canalistas respectiva para la descarga de su efluente en el Canal On’ Leiva.</p> <p>Límites máximos permitidos en concentración para los contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación.</p>

Parámetros	Unidad	Límite Máximo	Tipo de Muestra	Frecuencia Mensual Mínima
pH	Unidad	6,0-8,5	Puntual	4
T	C°	35	Puntual	4
Caudal	m ³ /día	124,2	-	1
DBO ₅	Mg/L	35	Compuesta	1
Cadmio	Mg/L	0,01	Compuesta	1
Cromo Hexavalente	Mg/L	0,05	Compuesta	1
Poder espumógeno	mm	7	Compuesta	1
Sulfuros	Mg/L	1	Compuesta	1

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

Los efectos producidos corresponden a posible alteración de la calidad de aguas y suelos, producto de eventuales parámetros de los riles sobre la norma.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Si bien no se reportaba el monitoreo, cabe señalar que todos los meses se informaba a través del RETC la no Descarga del RIL. Debido a la reestructuración del proyecto se presentará una DIA con el propósito de que el RIL tratado, tenga como destino final la disposición directa en riego cumpliendo con la condición de no sobrepasar los límites, según lo establecido en la Guía SAG.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- a) No deberá sobrepasar los límites máximos permitidos por la RPM y el DS 90/2000
- b) Deberá controlar los parámetros exigibles por medio de un programa de monitoreo a cargo de una ETFA
- c) Implementar capacitaciones en torno al manejo ambiental de la planta de Riles y de sus procesos asociados
- d) Deberá entregar monitoreos del programa de autocontrol
- e) Deberá aplicar nuevos mecanismos para cumplir con la normativa ambiental.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
21	Acción	06/01/2020 al 11/01/2020 Estas mantenencias se realizarán hasta el término del PDC de forma semestral	Mantenimiento semestral de la planta de tratamiento.	Reporte Inicial	\$988.-
	Mantenimiento semestral de la planta de tratamiento.			Orden de trabajo final N° 181	
	Forma de Implementación			Reporte Final	
	<ul style="list-style-type: none"> • Reparaciones generales de la planta • Mantenimiento General • Reparación de la carpeta HDPE • Revisión del tablero general y reapreté de terminales eléctricos • Medición de consumos motores (aireadores) y bombas • Mantenimiento preventivo bombas • Limpieza filtros 			Entrega de un informe de las mantenencias realizadas a lo largo de la ejecución del PDC con respaldo fotográficos boletas o facturas.	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que
------------------	---	---	--	---	--------------------------------------	---

						tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
22	Acción	Una vez aprobado el PDC	Cumplimiento del D.S. 90/2000.	Reporte Inicial	\$311.-	Impedimentos
	Monitoreos mensuales de la descarga del RILes a través de una ETFA.			Informes de laboratorio a la fecha entregados por el ETFA, labor de reportar a cargo de Responsable de Calidad		N/A
	Forma de implementación			Reporte de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Control mensual de parámetros a través de la ejecución del programa de monitoreo, contratando a la ETFA y solicitarle que la muestra sea en base a lo señalado por la RCA 67/2008. Desarrollo de procedimientos internos para la toma de muestras.			Registro de muestreo con reporte, elaborado por encargado de planta de tratamiento		
				Reporte Final		
				Informe consolidado de programa de muestreo anual, elaborado por Responsable de Calidad entregado a la SMA		N/A

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
23	Acción	Una vez obtenido el primer monitoreo y aprobado el plan de cumplimiento, mientras dure la ejecución del PDC.	Una vez obtenido el muestreo cargar el reporte en la SMA. Declarar reportes de autocontrol mensualmente en RETC	Reporte de avance	\$0.-	
	Declarar a través de RETC los autocontroles realizados a los efluentes de la planta de tratamiento.			Realización de monitoreo e informe para la SMA Registro de capacitación del personal encargado a esta acción con firma		
	Forma de cumplimiento			Reporte Final		
	Cargar en la SMA el reporte mensual establecido en la RCA 67/2008. Capacitar a los encargados de ingresar la información al RETC así como la verificación mensual de que la información ha sido cargada a través de un Sistema de registro			Cargar archivos en la SMA entrega de comprobante y declaración en el RETC.		
24	Acción	Fecha de inicio: 4 meses luego de aprobado el Plan de Cumplimiento.	Personal de Emsa vinculado al sistema de control de riles, capacitado en el	Reporte de avance	\$1.000-	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento en torno al manejo ambiental de			Listado de asistencia de capacitación.		

planta de RILes y sus procesos asociados.	rango de 80 a 100% de lo comprometido.	-Copia de las presentaciones realizadas en formato PDF. -Fotografías tomadas durante la capacitación. Capacitación a cargo de encargado planta de tratamiento de RILes, la supervisión de esta acción será responsabilidad de jefe de mantención	
Forma de cumplimiento		Reporte Final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Desarrollo de actividades de capacitación para estandarizar conocimiento de personal fijo y rotatorio.		Entrega de certificados aprobados del personal capacitado.	

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A

	N/A			N/A		
	Forma de implementación			Reporte final		
	N/A			N/A		

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE días hábiles)	(en	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1	Dejar de regar con aguas tratadas provenientes de la Planta de tratamiento de Riles.	
	2	Descargar las aguas tratadas producto del Tratamiento de Riles en el punto de descarga señalado en su RPM cumpliendo las exigencias establecidas en el DS 90/2000 y su RPM	
	3	Ingreso de Proyecto al SEIA que comprenda las modificaciones implementadas y por implementar asociados al Sistema de Tratamiento de Riles	
	4	Obtención de una RCA favorable en el SEIA del instrumento descrito en la acción N° 3	
	5	Dejar de regar con aguas tratadas provenientes de la Planta de tratamiento de Riles	
	6	Retiro de Riles producidos en la planta por parte de una empresa autorizada.	
	7	Realizar estudio en detalle con especialista, que determine el proceso de tratamiento de Riles que incorpore, el Ril proveniente del proceso de producción de cerveza, el que debe culminar con un informe técnico que certifique los cambios o mejoras más adecuadas. Se presentara en la Adenda de la DIA	

	8	Mientras dure la ejecución del PDC el titular deberá implementar en la planta, las mejoras para realizar el tratamiento de Riles de acuerdo ha lo señalado en el respectivo informe técnico.
	9	Separación de Riles provenientes de producción de cerveza y disposición final con empresa autorizada asociada a la acción N° 10
	10	Mantención semestral de la cámara de decantación
	11	Elaboración e implementación de un plan de control diario de la cámara de decantación para evitar el rebasamiento de esta.
	12	Instalación de bomba stanby (de reserva) para no producir derrame de riles desde la cámara de decantación.
	13	Limpiar el sector afectado por el derrame
	14	Cambio de Representante Legal sobre los derechos de aprovechamiento de agua existentes de propiedad de Embotelladora Metropolitana S.A.
	15	Utilización y extracción de agua desde punto autorizado con un máximo de 5 L/s.
	16	Regularizar a través de Dirección General de Aguas, el punto de extracción de la Fuente Termal el Olvido.
	17	Mantención de la planta de tratamiento de forma semestral
	18	Cumplir con los límites máximos permitidos señalados en la RCA N° 67/2008 respecto de la descarga de Riles
	19	Retiro de Riles a través de una empresa autorizada hasta que exista el cumplimiento a los límites máximos en la RCA N° 67/2008 para la descarga de Riles, asociada a la acción 19
	20	Ingresar programa de autocontrol a RETC realizados a los efluentes de la planta de tratamiento de Riles
	21	Mantención semestral de la planta de tratamiento
	22	Monitoreos mensuales de la descarga del RILes a través de una ETFA.
	23	Declarar a través de RETC los autocontroles realizados a los efluentes de la planta de tratamiento.
	24	Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento en torno al manejo ambiental de planta de RILes y sus procesos asociados.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	X	
	Semestral		

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Dejar de regar con aguas tratadas provenientes de la Planta de tratamiento de Riles.
	2	Descargar las aguas tratadas producto del Tratamiento de Riles en el punto de descarga señalado en su RPM cumpliendo las exigencias establecidas en el DS 90/2000 y su RPM
	3	Ingreso de Proyecto al SEIA que comprenda las modificaciones implementadas y por implementar asociados al Sistema de Tratamiento de Riles

	4	Obtención de una RCA favorable en el SEIA del instrumento descrito en la acción N° 3
	5	Dejar de regar con aguas tratadas provenientes de la Planta de tratamiento de Riles
	6	Retiro de Riles producidos en la planta por parte de una empresa autorizada.
	7	Realizar estudio en detalle con especialista, que determine el proceso de tratamiento de Riles que incorpore, el Ril proveniente del proceso de producción de cerveza, el que debe culminar con un informe técnico que certifique los cambios o mejoras más adecuadas. Se presentara en la Adenda de la DIA
	8	Dejar de regar con aguas tratadas provenientes de la Planta de tratamiento de Riles.
	9	Separación de Riles provenientes de producción de cerveza y disposición final con empresa autorizada asociada a la acción N° 10
	10	Mantenimiento semestral de la cámara de decantación
	11	Elaboración e implementación de un plan de control diario de la cámara de decantación para evitar el rebasamiento de esta.
	12	Instalación de bomba stanby (de reserva) para no producir derrame de riles desde la cámara de decantación.
	13	Limpiar el sector afectado por el derrame
	14	Cambio de Representante Legal sobre los derechos de aprovechamiento de agua existentes de propiedad de Embotelladora Metropolitana S.A.
	15	Utilización y extracción de agua desde punto autorizado con un máximo de 5 L/s.
	16	Regularizar a través de Dirección General de Aguas, el punto de extracción de la Fuente Termal el Olvido.
	17	Mantenimiento de la planta de tratamiento de forma semestral
	18	Cumplir con los límites máximos permitidos señalados en la RCA N° 67/2008 respecto de la descarga de Riles
	19	Retiro de Riles a través de una empresa autorizada hasta que exista el cumplimiento a los límites máximos en la RCA N° 67/2008 para la descarga de Riles, asociada a la acción 19
	20	Ingresar programa de autocontrol a RETC realizados a los efluentes de la planta de tratamiento de Riles
	21	Mantenimiento semestral de la planta de tratamiento
	22	Monitoreos mensuales de la descarga del RILes a través de una ETFA.
	23	Declarar a través de RETC los autocontroles realizados a los efluentes de la planta de tratamiento.
	24	Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento en torno al manejo ambiental de planta de RILes y sus procesos asociados.

20																	
21																	
22																	
23																	
24																	

ENTREGA REPORTES	En Meses			En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Reporte Inicial																
Reporte de avance 1																
Reporte de avance 2																
Reporte de avance 3																
Reporte Final																

